



ANULADO

Resolución Directoral

N° 0154 -2024-MTC/21

ANULADO

Lima, 01 AGO. 2024

ANULADO

VISTOS:

El Memorando N° 513-2024-MTC/21 de la Dirección ejecutiva, el Informe N° 154-2024-MTC/21.ORH y el Informe N° 027-2024-MTC/21.ORH/HJMA, ambos de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 501-2024-MTC/21.OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que el Artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando como Unidad de Línea, entre otros, a la Gerencia de Obras;

Que, por otro lado, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo



ANULADO

Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos- MCC del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y actualizado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02; la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución N° 475-2022-MTC/21, y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21; de ello se advierte que el puesto de Gerente/a de la Gerencia de Obras está clasificado como cargo de confianza;

Que, de acuerdo al Informe N° 154-2024-MTC/21.ORH de fecha 28 de mayo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, conforme los documentos que sustenta el informe y de acuerdo a lo solicitado para el inicio de vinculación del Gerente de la Gerencia de Obras, recomienda la conclusión de la designación del señor Ing. Manuel Trauco Apagüño en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado designado mediante Resolución Directoral N° 255-2022-MTC/21; por lo que, al haberse señalado el cese de dicho cargo, se encontraría vacante la plaza de Gerente de la Gerencia de Obras; por lo que de acuerdo a la evaluación del señor Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri, se advierte que cumple con el perfil requerido en la Ley N° 31419, "Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su reglamento, así como lo establecido en el Manual del Clasificador de Cargos de la entidad para ser designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 31419, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01, la Resolución Directoral N° 00475-2022-MTC/21 y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor Ing. Manuel Trauco Apagüño, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras del Programa denominado Proyecto





ANULADO

ANULADO

Resolución Directoral

N° 0154 -2024-MTC/21

Lima, 01 AGO. 2024

Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, dándosele las gracias por los servicios prestados, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- DESIGNAR, al señor Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, cargo considerado de confianza, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al señor Ing. Manuel Trauco Apagüño y al señor Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y a la Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANULADO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 501-2024-MTC/21.OAJ

A : ING. OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo

DE : Abogado NGUYEN NAVARRO LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)

ASUNTO : Propuesta de designación para el puesto de confianza en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado.

REFERENCIA : a) Informe N° 154-2024-MTC/21.ORH
b) Informe N° 027-2024-MTC/21.ORH/HJMA
c) Memorando N° 513-2024-MTC/21

FECHA : Lima, 03 de junio de 2024

Me dirijo a Usted, respecto a los documentos de la referencia a través de los cuales la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina de Asesoría Jurídica su opinión respecto a la propuesta de designación en el puesto de **Gerente de la Gerencia de Obras**, cargo con la condición de confianza.

I. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en adelante el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.3 Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad del acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.
- 1.4 Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, reglamento de la Ley N° 31419.
- 1.5 Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, que aprobó el Manual de Operaciones de Provias Descentralizado, en adelante el Manual de Operaciones PVD.
- 1.6 Resolución Ministerial N° 086-2018 MTC/01,02 y la Resolución Directoral N° 0426-2022-MTC/21 se aprobó y actualizó el Manual de Clasificador de Cargos de Provias Descentralizado.
- 1.7 Resolución Directoral N° 475-2022-MTC/21 se aprueba la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de Provias Descentralizado.
- 1.8 Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21 de fecha 28 de diciembre de 2023, la que actualiza el CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO del año fiscal 2023.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante el informe a) de la referencia, la Oficina de Recursos Humanos de Provias Descentralizado, señala que conforme los documentos que sustenta el informe, recomienda la conclusión de la designación del Ing. Manuel Trauco Apagüeño en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras designado mediante Resolución Directoral N° 255-2022-MTC/21; para el inicio del procedimiento de vinculación solicitado por la Dirección Ejecutiva, por lo que al determinarse el cese, se encontraría vacante la plaza de Gerente de la Gerencia de Obras, por ello, se ha propuesto al señor Ing. Jaime Pantigoso Choque, el mismo que cumple con el perfil requerido en la Ley N° 31419, "Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su reglamento, así como lo establecido en el Manual del Clasificador de Cargos de la entidad para ser designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras al señor Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri cumple con el perfil





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

requerido en la Ley N° 31419 y su reglamento, así como lo señalado en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad, recomendando la emisión de la Resolución Directoral para la designación del señor **Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri** en el cargo de **Gerente de la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado**.

- 2.2. Mediante el documento **b)** de la referencia, la Especialista de Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, señala que el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado, es Empleado de Confianza, de acuerdo a la clasificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, reordenado mediante Resolución Directoral N° 0475-2022-MTC/21, de fecha 29 de diciembre de 2022 y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2023; por lo que habiéndose realizado la evaluación del perfil solicitado por la Dirección Ejecutiva para el cargo de **Gerente de la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado**, al señor **Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri**, cumple con el perfil establecido.
- 2.3. Mediante el documento **c)** de la referencia, el Director Ejecutivo solicita el inicio de procedimiento de vinculación para el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Obras para la evaluación correspondiente por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

III. ANALISIS

- 3.1 Con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - Provias Departamental y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - Provias Rural, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado.
- 3.2 La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera.
- 3.3 El artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que Provias Descentralizado tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada.
- 3.4 Asimismo, el artículo 7 del Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de Provias Descentralizado, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministro de Transportes.





- 3.5 El literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones precisa que la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente.
- 3.6 por otro lado, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.
- 3.7 Que el Artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando como Unidad de Línea, entre otros, a la Gerencia de Obras.
- 3.8 Conforme al Manual de Clasificador de Cargos de Provias Descentralizado, aprobado y actualizado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 0426-2022-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de Provias Descentralizado aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, la Resolución Directoral N° 475-2022-MTC/01.02, y última actualización realizada mediante Resolución Directoral N° 404-2023-MTC/21, respectivamente; de ello se advierte que el puesto de Gerente de la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado, está clasificado como empleado de confianza.
- 3.9 Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva, sobre el inicio del procedimiento de vinculación al Gerente de la Gerencia de Obras del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, la Oficina de Recursos Humanos ha recomendado que la designación del señor Ing. Manuel Trauco Apagüño mediante Resolución Directoral N° 255-2022-MTC/21, se concluya su designación, para el inicio del procedimiento de vinculación solicitado por la Dirección Ejecutiva, por lo que al determinarse el cese, se encontraría vacante la plaza de Gerente de la Gerencia de Obras, por ello, se ha propuesto al señor Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri.



- 3.10 De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Recursos Humanos de los documentos del profesional propuesto, mediante los Informes de los antecedentes y como se precisa en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del presente informe, del señor **Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri** cumple con el perfil requerido para ser designado(a) en el puesto de Gerente de la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 De lo expresado en el presente informe, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención a lo informado y analizado por la Oficina de Recursos Humanos, concluye que resulta pertinente emitir la Resolución Directoral que concluye la designación del Ing. Manuel Trauco Apagüño en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras y se designe al señor Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado, cargo considerado de confianza.

V. RECOMENDACIONES



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5.1 Se recomienda que la Oficina de Recursos Humanos notifique el acto resolutivo al señor Ing. Manuel Trauco Apagüño y al señor Ing. José Alejandro Núñez Cajacuri, a los órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y a la Oficina de Control Institucional una vez que dicha designación salga publicada en el Diario Oficial El Peruano, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Abog. NGUYEN WILBERG NAVARRO LOPEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Expediente N° I012457381
NWN/vsrm



HOJA DE TRÁMITE

CARGO

Datos Principales (tt)

Documento : **.PROVEIDO NO. 02244-2024-MTC/21.OAJ NO. 02244-2024-MTC/21.OAJ**
 Registrado el : **27-MAY-2024 14:16:00**
 Remitido por : **DIRECCION EJECUTIVA**
 Derivado el : **24-SET-2024 17:54:00**
 Derivado a : **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

Asunto

INICIO DE PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN/*-

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Asunto	Fls	Observaciones	C.Recep
6	DE	ORH [Asignado a:] HELLEN MORALES AYARZA	11	16-SET-2024 14:22 16-SET-2024 14:25	.PROVEIDO 13589-2024-MTC/21.DE	ACTUALIZACION DE INFORME			
7	ORH	DE	11	17-SET-2024 11:36 23-SET-2024 9:45	.PROVEIDO 00794-2024-MTC/21.ORH	SE DEVUELVE DE ACUERDO A LO COORDINADO			
8	DE	OAJ [Asignado a:] VANESSA SOLEDAD RODRIGUEZ MENDEZ	11	23-SET-2024 9:45 23-SET-2024 9:49	.PROVEIDO 13935-2024-MTC/21.DE	para custodia.		se entrega en físico	
9	OAJ	ORH	11	24-SET-2024 17:54	.PROVEIDO 02244-2024-MTC/21.OAJ	SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 154-2024-MTC21 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2024			
10									

Indicaciones

01 ARCHIVO	02 DEVOLUCION	03 CONOCIMIENTO	04 OPINION
05 PARA APROBACION	06 POR DEFINIR	07 PREP. INFORME	08 REINGRESO
09 RPTA. DIRECTA	10 RPTA. PARA MI FIRMA	11 SU ATENCIÓN	12 TRAMITE ADMINISTRATIVO
13 TRAMITE DE PAGO	14 RESPUESTA	15 PRESTAMO	16 POR CORRESPONDER